



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2024-MDJ/A.

Jepelacio, 08 de marzo del 2024.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 046-2024-MDJ/CM de fecha 06 de marzo de 2024 y, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 43°, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y, en artículo 20º numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las facultades administrativas en el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad;

Que, Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2024-MDJ/CM de fecha 06 de marzo de 2024, en el cual, se toma el Acuerdo de Concejo N°046-2024-MDJ/CM de fecha 06 de marzo de 2024, que decide **APROBAR Y AUTORIZAR**, el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Prof. Joel Huamán Minga, a la ciudad de Tarapoto en comisión de servicio, con la finalidad de asistir a reuniones de coordinación y gestión, consistente en los días martes 12 de marzo hasta el miércoles 13 de marzo de 2024, con motivo de impulsar los diferentes proyectos:

- Proyecto de: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES EN LA COMISARÍA PNP NUEVO SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE JEPELACIO - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – CUI N°2518749.
- Proyectos de puentes de menores luces en el Distrito de Jepelacio.
- Proyecto de: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA WILFREDO ZEGARRA SANDOVAL DEL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N°2236005, y otros.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos buenos respectivos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al Regidor **LUIS SANCHEZ VALLEJOS**, con DNI N° 43561115, a fin de que asuma las funciones y atribuciones inherentes de Alcalde Encargado en el Despacho de Alcaldía, desde el día martes 12 de marzo hasta el miércoles 13 de marzo de 2024, por motivos que, el titular del pliego viajará a la ciudad de Tarapoto, en comisión de servicio con la finalidad de asistir a reuniones de coordinación y gestión, con motivo de impulsar los diferentes proyectos, en concordancia con el inciso 20º artículo 20º en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso b del artículo 235 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil N°30057, aprobado con Decreto Supremo N°040-2014-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al Regidor **LUIS SANCHEZ VALLEJOS**, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO
.....
Joel Huamán Minga
Alcalde

